

## ACUERDO DE INICIO DE UN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**Expediente: CONTR 2023 370394**

**Título:** ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: ENSANCHE DE LA ESTRUCTURA DEL P.K. 15+030 DE LA A-348, EN T.M. DE ÓRGIVA.

De la Memoria Justificativa elaborada por la Jefa del Servicio de Carreteras, de 5 de MAYO de 2023 resulta que queda debidamente justificada la necesidad de contratar el servicio ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: ENSANCHE DE LA ESTRUCTURA DEL P.K. 15+030 DE LA A-348, EN T.M. DE ÓRGIVA. En consecuencia, se estima necesario iniciar un expediente de contratación que se tramitará, de conformidad con la naturaleza del mismo, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del sector público, en adelante LCSP, al tratarse de un contrato de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros que no tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual.

No existen elementos separables para el logro del objeto del contrato, siendo todas las partidas incluidas en el mismo imprescindibles para el correcto funcionamiento del puente que se pretende rehabilitar mediante la celebración del contrato. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo ya que teniendo en cuenta que los diferentes estudios que se realizan para la elaboración de los documentos de un proyecto están interrelacionados entre sí, y dependen los unos de los otros tanto técnica como temporalmente, tratándose además de un documento único que ha de definir una obra completa, con una supervisión única, sería imposible una contratación por lotes en este tipo de contratos de servicio.

En virtud de lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP, dado que, según figura en el Proyecto, la duración prevista para el servicio es de cinco meses, no procede la revisión de precios.

Por todo ello, y en uso de las competencias que me están atribuidas como órgano de contratación por el artículo 26.2. i), de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 10 de noviembre de 2021, por la que se delegan competencias en diversos Órganos de la Consejería,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente de contratación **CONTR 2023 370394: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO: ENSANCHE DE LA ESTRUCTURA DEL P.K. 15+030 DE LA A-348, EN T.M. DE ÓRGIVA.**



ANTONIO AYLLON MORENO		05/05/2023 13:36:02	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw80tsR98k2F79O8se821uxpR8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**SEGUNDO.-** Establecer el procedimiento abierto simplificado abreviado como sistema de adjudicación del contrato, que se tramitará con carácter ordinario y con criterios cuantificables de forma automática.

**TERCERO.-** No incluir en el pliego de cláusulas administrativas particulares cláusula de revisión de precios.

**CUARTO.-** Utilizar el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de obras mediante procedimiento abierto simplificado abreviado con presentación electrónica de ofertas recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/185). Actualizado en marzo de 2023, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023.

En Granada, a la fecha de la firma digital.

LA CONSEJERA DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021  
(BOJA núm. 219 de 15 de noviembre de  
2021)  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE FOMENTO,  
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA.  
Fdo.: Antonio Ayllon Moreno



ANTONIO AYLLON MORENO		05/05/2023 13:36:02	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw80tsR98k2F79O8se821uxpR8S	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	